

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

8944

Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de agosto de 2018 para dar cumplimiento, para el curso 2018-2019, al apartado undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears

Hechos

1. El 10 de febrero de 2016 la Consejería de Educación y Universidad y las organizaciones sindicales, las cooperativas de enseñanza y las entidades patronales que forman parte de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de las Illes Balears firmaron el Acuerdo del 2016 de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears, modificado el 19 de mayo de 2016 y ratificado mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 (BOIB núm. 67, de 28 de mayo).

2. Para ejecutar el apartado undécimo del Acuerdo de 2016, en fecha 25 de abril de 2018, la Consejería de Educación y Universidad y las organizaciones sindicales, las cooperativas de enseñanza y las entidades patronales que forman parte de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de las Illes Balears firmaron el Acuerdo para dar cumplimiento al apartado undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears.

3. El día 13 de julio, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de 25 de abril de 2018 para dar cumplimiento al apartado undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears en lo que se refiere al compromiso de gasto en el ejercicio de 2018 y siguientes asociado a la reducción a 23 horas lectivas semanales del profesorado mayor de 50 años con jornada completa de la enseñanza privada concertada (BOIB núm. 87, de 14 de julio).

4. Para el curso 2018-2019, el Acuerdo de 2018 dispone la financiación de la aplicación de la reducción de una hora lectiva semanal o la equiparación económica a jornada completa al profesorado de educación secundaria obligatoria (ESO), formación profesional (FP) y bachillerato (BACH) de los centros privados concertados que cumplan los requisitos siguientes:

A. Reducción de una hora lectiva semanal: Profesorado mayor de 50 años con jornadas completas de veinticuatro horas lectivas en uno o más centros que imparta docencia exclusivamente en los niveles concertados de ESO, FP y BACH.

B. Equiparación a jornada completa: El profesorado que imparta docencia exclusivamente en los niveles concertados de ESO, FP y BACH con jornada de veintitrés horas lectivas en uno o más centros, y que mantenga esta jornada desde el curso 2017-2018, se considerará a jornada completa.

5. Asimismo, el Acuerdo del 2018 dispone que la sustitución de una hora lectiva semanal con alumnos por una hora de actividad complementaria se hará a petición del interesado y que los profesores que completen su jornada en más de un centro tendrán que indicar el centro en el cual quieren que se aplique la reducción. También establece que los interesados realizarán la solicitud al centro, que tendrá que custodiarlas al menos durante todo el curso escolar y que, para recibir la compensación de las horas lectivas, la dirección del centro introducirá en el GestIB las solicitudes aceptadas que cumplan los requisitos y marcará para cada profesor a qué nivel educativo se tiene que sumar la hora de entre los niveles de secundaria que imparta.

6. El Acuerdo de 2018 establece que, durante el curso 2018-2019, la Consejería de Educación y Universidad financiará los centros concertados con un número de horas adicional equivalente a las horas de reducción solicitadas por el profesorado que cumpla los requisitos, previa comprobación de los mismos, y que para financiar las horas, tienen que ser efectivamente aplicadas a la reducción de la jornada lectiva semanal con alumnos del profesorado, punto que la Consejería de Educación y Universidad verificará que consta en el horario semanal de cada profesor introducido en el GestIB (la sustitución de una hora lectiva con alumnos por una hora de actividad complementaria) antes de hacer efectiva la financiación de las horas.

7. Los interesados y los centros dispusieron hasta el día 25 de mayo para solicitar la aplicación del Acuerdo del 2018 para el curso



2018-2019.

8. Finalizado este plazo y una vez aprobado el acuerdo por el Consejo de Gobierno, se resolvieron provisionalmente las solicitudes efectuadas, sobre la base de los requisitos que estipula el acuerdo para este curso 2018-2019 y, en consecuencia, se dictó la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 20 de julio de 2018 para dar cumplimiento, para el curso 2018-2019, al apartado undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears, que fue publicada en el BOIB núm. 92, de 26 de julio de 2018, la cual otorgaba un plazo de diez días hábiles para que los interesados formularan alegaciones, si lo consideraban conveniente.

9. Una vez acabado el plazo para formular alegaciones y después de haberlas comprobado y valorado, procede resolver definitivamente las solicitudes para el curso 2018-2019.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2008 por el cual se aprueba el Acuerdo para la mejora de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears (BOIB núm. 105, de 29 de julio).

2. El Acuerdo del 2016 de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears, modificado el 19 de mayo de 2016 y ratificado por medio de un acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 (BOIB núm. 67, de 28 de mayo).

3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2018 por el que se aprueba el Acuerdo para dar cumplimiento al apartado undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears en lo que se refiere a la reducción a 23 horas lectivas semanales del profesorado mayor de 50 años con jornada completa (BOIB núm. 87, de 14 de julio).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Estimar, en los términos del Acuerdo de 2018 mencionado y de forma definitiva para el curso 2018-2019, la relación de solicitudes de financiación de la reducción de una hora lectiva semanal con alumnos que figura en el anexo 1 de esta Resolución, en el cual se expresa el motivo pertinente que fundamenta la resolución adoptada (anexo 4) y, consiguientemente y de acuerdo con el artículo 19.3 del Decreto 3/2017, aprobar para el curso 2018-2019, de forma definitiva, pero condicionada al mantenimiento de los requisitos y al cumplimiento del resto de puntos del Acuerdo de 2018, la financiación de los centros que se mencionan en este anexo 1 con un número de horas adicional equivalente al número y al nivel de las horas de reducción estimadas.

Esta financiación de horas adicionales a cada centro podrá ser reexaminada de oficio en cualquier momento y, si no se mantuviesen los requisitos que la fundamentan para cada profesor, se podrá retirar de oficio la financiación de un número de horas adicionales correspondiente al número de profesores en que se han incumplido los requisitos. Los efectos de la resolución definitiva que retire la financiación de un número de horas adicionales se podrán retrotraer a las fechas de incumplimiento de los requisitos

2. Estimar, en los términos del Acuerdo de 2018 y de forma definitiva per al curso 2018-2019, pero condicionada al mantenimiento de los requisitos y al cumplimiento del resto de puntos del Acuerdo del 2018, la relación de solicitudes de profesorado con jornada de veintitrés horas lectivas de equiparación económica a jornada completa que figura en el anexo 2 de esta Resolución, en el cual se expresa el motivo pertinente que fundamenta la resolución adoptada (anexo 4) y, consiguientemente, aprobar, de forma definitiva y con los condicionamientos mencionados, la equiparación para el curso 2018-2019 de las retribuciones y las cotizaciones de los docentes que figuran en el anexo 2 a las que corresponderían de tener jornada completa, teniendo en cuenta que, a estos efectos, la hora que completa la jornada será del nivel que se señala en este anexo 2 para cada profesor.

Esta equiparación económica a jornada completa de cada uno de los docentes podrá ser reexaminada de oficio en cualquier momento y, si no se mantuviesen los requisitos que fundamentaron su estimación, retirada de oficio. La resolución definitiva que retire la equiparación económica a jornada completa por incumplimiento de los requisitos podrá tener efectos retroactivos a la fecha de incumplimiento de los requisitos.

3. Desestimar, en los términos del Acuerdo de 2018 y de forma definitiva para el curso 2018-2019, la relación de solicitudes de financiación de la reducción de una hora lectiva o de equiparación económica a jornada completa de las personas que figuran en el anexo 3 de esta Resolución, en el cual se expresan los motivos pertinentes que fundamentan la resolución (anexo 4).

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.



Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 27 de agosto de 2018

El Director General de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla**ANEXO 1****Lista definitiva de solicitudes estimadas de financiación de la reducción horaria lectiva con alumnos**

DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
01104939L	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO1	1
03800469H	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07000111)	ESO2	1
04563927Z	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	1
05227961S	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO2	1
05382535Y	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO2	1
10850064K	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (07003559)	ESO1	1
11704363P	CC SAN AGUSTÍN (07003328)	ESO1	1
11930489K	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO2	1
12718072S	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO2	1
13071356L	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO2	1
13128817A	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
14960130X	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	BATX	1
15938037A	CC PEDRO POVEDA (07003341)	ESO2	1
18217553N	CC LA SALLE (07002181)	ESO2	1
18218377P	CC SANT PERE (07003717)	ESO2	1
18231642W	CC SANT PERE (07003717)	ESO1	1
18232544F	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	BATX	1
18233056J	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
18233308N	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO2	1
18233651X	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07001447)	ESO1	1
18235282P	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
21648274F	CC LA MILAGROSA (07003468)	ESO1	1
25972795E	CC SANTA MAGDALENA SOFIA (07003021)	ESO1	1
27502516J	CC AULA BALEAR (07006767)	GM-TEC	1
34607888H	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO2	1
34733293G	CC LA MILAGROSA (07003468)	ESO1	1
35097965B	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO1	1
37277670Y	CC SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO (07003651)	ESO2	1
37689396D	CC SANTA MARIA (07002920)	BATX	1
37728903W	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO1	1





DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
37796275F	CC SAGRAT COR (07003675)	ESO1	1
41080734C	CC SANT ALFONS (07001058)	FBP-TEC	1
41440744B	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07001319)	ESO1	1
41441752F	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07001319)	ESO1	1
41442002G	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07001319)	ESO2	1
41442589Q	CC CAN BONET (07004679)	ESO1	1
41445523Y	CC SANT FRANCESC (07003298)	GS-SEC	1
41446356B	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07001319)	ESO1	1
41447604V	CC SANTÍSIMA TRINIDAD (07004643)	ESO2	1
41447762Z	CC MARE DE DÉU DE LES NEUS (07006871)	ESO1	1
41493740S	CC SAN JOSÉ (07001939)	ESO2	1
41494090C	CC LA SALLE (07000081)	ESO2	1
41494906P	CC LA SALLE (07001915)	ESO1	1
41495043F	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO1	1
41496198N	CC SAN JOSÉ (07001939)	ESO2	1
41497522W	CC LA SALLE (07001915)	ESO1	1
41732544X	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (07001150)	ESO1	1
41733977V	CC LLADÓ (07002622)	ESO1	1
41734860A	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO2	1
41736562A	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO1	1
42958915K	CC SANTA MARIA (07002920)	ESO2	1
42966724X	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO1	1
42968849L	CC AULA BALEAR (07006767)	BATX	1
42970917V	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO2	1
42971545R	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	1
42972718R	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	1
42976189E	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
42976354A	CC SANTA MAGDALENA SOFIA (07003021)	BATX	1
42976599H	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
42976771Y	CC ES LICEU (07006664)	FBP-TEC	1
42976777N	CC SAN BUENAVENTURA (07001711)	ESO1	1
42976969C	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO2	1
42977271T	CC LA SALLE (07002181)	ESO2	1
42977293E	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO2	1
42978736Q	CC MANJÓN (07003602)	ESO2	1
42979893T	CC ES LICEU (07006664)	ESO1	1
42980772M	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	BATX	1
42981379Z	CC PEDRO POVEDA (07003341)	ESO2	1
42981562J	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	GS-SEC	1
42981815J	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO1	1
42981843H	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07005611)	ESO2	1
42983726S	CC ESCOLÀPIES PALMA (07003614)	ESO1	1
42985403J	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO2	1
42985404Z	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO2	1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/108/1015863





DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
42985719F	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
42986138N	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
42986585E	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
42986762S	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
42987359Z	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO2	1
42987684V	CC LA PORCIÚNCULA (07004084)	ESO2	1
42988094J	CC ES LICEU (07006664)	ESO1	1
42988171K	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
42988559H	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO2	1
42989754V	CC JESÚS MARÍA (07003471)	ESO2	1
42989924A	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
42989928F	CC MADRE ALBERTA (07004278)	ESO1	1
42991211W	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
42991218D	CC SANT ALFONS (07001058)	ESO1	1
42991718A	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
42991926G	CC LA SALLE (07004333)	ESO1	1
42992180M	CC SANT ALFONS (07001058)	FBP-TEC	1
42992417N	CC AULA BALEAR (07006767)	BATX	1
42993168G	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	FBP-TEC	1
42993169M	CC SANT JOSEP OBRER I (07006500)	GM-TEC	1
42993428B	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
42993665H	CC ES LICEU (07006664)	ESO1	1
42994765Z	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	1
42994873F	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO1	1
42994981T	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓ (07004254)	ESO1	1
42995157S	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	GM-SEC	1
42995588D	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07002105)	ESO1	1
42995626R	CC SANT SALVADOR (07000315)	ESO2	1
42996220C	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
42996478W	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO1	1
42996674Z	CC LA PORCIÚNCULA (07004084)	ESO1	1
42997468A	CC FRA JOAN BALLESTER (07000650)	ESO2	1
42997919V	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	GM-TEC	1
42998386R	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
42998720J	CC ES LICEU (07006664)	ESO2	1
42999224B	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO1	1
42999286G	CC LA MILAGROSA (07003468)	ESO1	1
42999521D	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO2	1
43001865F	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
43002474H	CC SANTO TOMÁS DE AQUINO-LICEO SANTA TERESA (07001459)	ESO2	1
43002596W	CC ES LICEU (07006664)	FBP-TEC	1
43003618N	CC SAGRATS CORS (07005623)	ESO2	1
43004638C	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
43004718P	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO2	1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/108/1015863





DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
43004917T	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	GM-TEC	1
43004950X	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	BATX	1
43005152M	CC SAN BUENAVENTURA (07000297)	ESO2	1
43005458N	CC EL TEMPLE (07003092)	ESO1	1
43005577Q	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
43005643J	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
43005694H	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	BATX	1
43005728Y	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
43007023J	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO1	1
43007174A	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO1	1
43007898Z	CC ES LICEU (07006664)	FBP-TEC	1
43008004M	CC SANT JOSEP OBRER I (07006500)	BATX	1
43008235Y	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO1	1
43008697P	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	GM-TEC	1
43008934S	CC LA PORCIÚNCULA (07004084)	ESO1	1
43008982V	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO2	1
43009197W	CC MONTESION (07004448)	ESO2	1
43009496W	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	1
43009816T	CC SANT PERE (07003717)	ESO2	1
43010017V	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (07002130)	ESO1	1
43010057B	CC MADRE ALBERTA (07004278)	ESO1	1
43010227C	CC LLADÓ (07002622)	ESO1	1
43010882P	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO2	1
43011180F	CC SANTO TOMÁS DE AQUINO-LICEO SANTA TERESA (07001459)	ESO2	1
43012033D	CC LA SALLE (07004333)	ESO1	1
43012051G	CC SANT ALFONS (07001058)	ESO1	1
43012261F	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
43012526L	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (07002130)	ESO1	1
43012684Q	CC SANTA TERESA (07002427)	ESO2	1
43013772T	CC SAN AGUSTÍN (07003328)	ESO1	1
43014284Y	CC JESÚS MARÍA (07003471)	ESO1	1
43015426K	CC LA SALLE (07004333)	ESO1	1
43016053G	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
43016305A	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07001666)	ESO1	1
43018069L	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO1	1
43018895V	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (07003559)	ESO1	1
43019049X	CC SANT JOSEP OBRER I (07006500)	GS-TEC	1
43019557N	CC SANT JOSEP OBRER I (07006500)	GS-SEC	1
43020409J	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO2	1
43020698A	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO2	1
43020791G	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO1	1
43021304B	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	BATX	1
43021561S	CC LA SALLE (07004333)	BATX	1
43021897Y	CC PIUS XII (07003511)	ESO1	1





DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
43022439L	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07003390)	ESO1	1
43022751D	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
43023172Q	CC SAN VICENTE DE PAÛL (07003596)	ESO2	1
43023299M	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07003390)	ESO1	1
43023457W	CC SANT PERE (07003717)	ESO2	1
43024130P	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO1	1
43024876H	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO1	1
43026447W	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (07007221)	ESO1	1
43027418F	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO1	1
43027439M	CC MANJÓN (07003602)	ESO1	1
43028593D	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
43028748A	CC MONTESION (07004448)	ESO2	1
43028872N	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
43029729H	CC LA MILAGROSA (07003468)	ESO1	1
43029872T	CC VIRGEN DEL CARMEN (07002816)	ESO1	1
43031082Z	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
43031086H	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO2	1
43031712T	CC JUAN DE LA CIERVA (07003699)	ESO1	1
43032051V	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO2	1
43032057T	CC PIUS XII (07003511)	ESO1	1
43033381J	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	GM-TEC	1
43033986C	CC SAN FELIPE NERI (07003331)	ESO2	1
43034181P	CC NOSTRA SENYORA DE LA CONSOLACIÓ (07000030)	ESO1	1
43035323T	CC LA PORCIÚNCULA (07004084)	ESO1	1
43035963L	CC JESÚS MARÍA (07003471)	ESO2	1
43036663Y	CC LLADÓ (07002622)	ESO1	1
4303772B	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO2	1
43039249Q	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO2	1
43039951M	CC PIUS XII (07003511)	ESO1	1
43039964H	CC SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO (07003651)	ESO1	1
43040668D	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
43040836Q	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	GS-TEC	1
43041708Z	CC SANT FRANCESC (07003298)	GS-TEC	1
43042810N	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (07003559)	ESO2	1
43044084K	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO2	1
43044104H	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
43044320G	CC SANTA TERESA (07002427)	ESO1	1
43044474C	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
43044825A	CC SANTA MAGDALENA SOFIA (07003021)	ESO2	1
43045355G	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1
43046077J	CC SANT FRANCESC (07003298)	GS-SEC	1
43046159A	CC SANT ALFONS (07001058)	ESO2	1
43046184M	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	BATX	1
43046228A	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/108/1015863





DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la reducción	Motivo (ver anexo 4)
43046911L	CC LA SALLE (07004333)	GM-TEC	1
43047708B	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
43047964Z	CC PIUS XII (07003511)	ESO2	1
43048626D	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO2	1
43048720B	CC JESÚS MARÍA (07003471)	GM-TEC	1
43049752P	CC SANT PERE (07003717)	ESO1	1
43049795M	CC SANT PERE (07003717)	BATX	1
43049800X	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07003857)	GS-SEC	1
43049857K	CC SAGRATS CORS (07005623)	ESO1	1
43050276A	CC SAGRAT COR (07003675)	ESO2	1
43050849R	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO2	1
43052610Z	CC BISBE VERGER (07005416)	ESO1	1
43053534H	CC JESÚS MARÍA (07003471)	GM-SEC	1
43054937H	CC SANTA MARIA (07002920)	ESO1	1
43061103C	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO2	1
43062061N	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	BATX	1
43067716D	CC SAGRAT COR (07003675)	ESO2	1
43086075Z	CC SANTA MÓNICA (07003262)	ESO1	1
43096281P	CC SANT JOSEP OBRER I (07006500)	BATX	1
43168390N	CC SANT PERE (07003717)	ESO2	1
46234551C	CC LA IMMACULADA (07003730)	ESO1	1
46334331A	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (07004254)	ESO2	1
46633099R	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO2	1
50024276N	CC MADRE ALBERTA (07004278)	ESO1	1
51911406S	CC SAN BUENAVENTURA (07001711)	ESO2	1
52492876E	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
70338899T	CC MARE DE DÉU DE LES NEUS (07006871)	ESO1	1
72879311Q	CC LA SALLE (07004333)	ESO2	1
78197312A	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	ESO1	1
78199365D	CC SANT ALFONS (07001058)	ESO2	1
78199583C	CC LA SALLE (07002181)	ESO2	1
78200169P	CC ES LICEU (07006664)	FBP-TEC	1
78201692J	CC SANT VICENÇ DE PAÛL (07002105)	ESO1	1
78202808W	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (07004230)	ESO1	1
78202816X	CC JESÚS MARÍA (07003471)	ESO1	1
78203693J	CC SANT SALVADOR (07000315)	ESO1	1
78203726T	CC LA SALLE (07001472)	ESO2	1
78206068L	CC FRA JOAN BALLESTER (07000650)	ESO2	1
78206585F	CC SANT ANTONI ABAT (07002701)	BATX	1
78207992B	CC BEATO RAMÓN LLULL (07001526)	ESO1	1
78208492M	CC LA PORCIÚNCULA (07004084)	ESO1	1
78208523J	CC SANTA MARIA (07002920)	ESO1	1
X1230731R	CC SANT JOSEP OBRER II (07003067)	ESO1	1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/108/1015863



ANEXO 2
Lista definitiva de solicitudes estimadas de equiparación económica a jornada completa del profesorado

DNI del interesado	Centro por el cual ha optado	Nivel educativo en el cual se hace efectiva la equiparación	Motivo (ver anexo 4)
42984255S	CC SANT SALVADOR (07000315)	ESO2	2
42994060E	CC PUREZA DE MARÍA (07001460)	ESO1	2
43032479P	CC SANT FRANCESC (07003298)	ESO1	2
43038243E	CC AULA BALEAR (07006767)	ESO2	2
43048365R	CC PUREZA DE MARÍA (07001460)	ESO2	2
51668348K	CC SANT PERE (07003717)	ESO1	2

ANEXO 3
Lista definitiva de solicitudes desestimadas de financiación de la reducción o de equiparación económica

DNI del interesado	Centre por el cual ha optado	Nivel educativo solicitado para hacer efectiva la reducción / equiparación	Motivos (ver anexo 4)
40272884E	CC SANT FRANCESC DE SALES (07000731)	ESO1	3, 4
42986557V	CC FRA JOAN BALLESTER (07000650)	ESO1	3, 4
42990913A	CC ARCÀNGEL SANT RAFEL (07003501)	ESO2	3, 4
42993237G	CC FRA JOAN BALLESTER (07000650)	ESO1	4
78206962Q	CC LA SALLE (07002440)	ESO2	5

ANEXO 4
Listado de motivos

Motivo 1: Solicitud de financiación de reducción de 1 hora lectiva semanal con alumnos estimada.

Motivo 2: Solicitud de profesorado con jornada de 23 horas lectivas de equiparación a jornada completa estimada.

Motivo 3: Solicitud desestimada por no cumplir el requisito de la jornada requerida durante el curso 2017-2018 (jornada completa de veinticuatro horas lectivas para la reducción o jornada de veintitrés horas lectivas para la equiparación económica a jornada completa y para las cuáles sólo computan las horas de docencia en los niveles concertados de ESO, FP y Bachillerato).

Motivo 4: Solicitud de financiación de reducción/equiparación denegada por no cumplir el requisito de impartir docencia EXCLUSIVAMENTE en los niveles concertados de ESO, FP y Bachillerato.

Motivo 5: Solicitud desestimada por no cumplir el requisito de la jornada requerida durante el curso 2018-2019 (jornada completa de veinticuatro horas lectivas para la reducción o jornada de veintitrés horas lectivas para la equiparación económica a jornada completa y para las cuáles sólo computan las horas de docencia en los niveles concertados de ESO, FP y Bachillerato).

